



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS EN EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION BÁSICA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y EDUCACION**

002418

RESOLUCION EXENTA N°

001357 05.07.2017

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/86, y en el Decreto Supremo N° 378/13 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones, todas de esta Corporación; en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer el siguiente cargo académico en calidad de contrata, para el Departamento de Educación Básica.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para cada cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION BÁSICA

1.- Un cargo Jornada Completa – para la carrera de Pedagogía en Educación Básica para desempeñarse en el eje de prácticas y en docencia, preferentemente en los cursos iniciales de la Educación Básica y en la actual Mención de primer Ciclo.

PERFIL PROFESIONAL

Se requiere un profesor de Educación Básica que se haya especializado en alguna área afín a este concurso como didácticas específicas troncales de la Educación Básica (Matemática, Ciencia, Lenguaje y Ciencias Sociales), acompañamiento y tutoriales de prácticas u otras.

Se espera que el académico/a se integre a nuestro Departamento de Educación Básica para realizar docencia en actividades curriculares asociadas al Plan de Formación Común o a alguna de sus especialidades o menciones.

También deberá encargarse de actividades de docencia de pregrado, tutorías académicas, de estudiantes en práctica en distintos niveles y modalidades

El profesional debe poseer competencias y habilidades para el trabajo en equipo, proactividad, asertividad, liderazgo, tolerancia con alta capacidad de organización se espera pueda demostrar un alto compromiso con la educación pública.

| | | |
|---|-------|--|
| CONTRALORIA INTERNA 4 JUL. 2017 RECEPCION | | |
| CONTROL JURIDICO | | |
| REGISTRO DE PERSONAL | | |
| REGISTRO CONTABLE | | |
| REGISTRO DE BIENES | | |
| REGISTRO REG. DPTO.: R. | | |
| | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| ANOT. POR \$ | _____ | |
| IMPUTAC. | _____ | |
| DEDUC. | _____ | |
| | | |

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

4 JUL. 2017

LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

- Cargo adscrito al escalafón Académico. Su principal función está vinculada con la Docencia en actividades curriculares asociadas del Departamento, específicamente al Plan común de Formación.
- Diseñar y Gestionar proyectos asociados a la formación de profesores básicos.
- Trabajar en establecer vínculos y fortalecer los ya existentes con las comunidades escolares y educativas en relación con procesos de formación de profesores de Educación Básica.
- Diseñar y ejecutar proyectos de investigación, extensión y vinculación con el medio y educación continua (perfeccionamiento y asesorías), según el Plan de Desarrollo del Departamento.
- Coordinar y participar en actividades académico/administrativas pertinentes al Plan de Desarrollo del Departamento.

Áreas de competencia: Didácticas específicas de la Matemática, Ciencias Sociales o Lenguaje, Formación Práctica, Gestión Curricular.

REQUISITOS:

- Título de Profesor/a de Educación Básica con especialización en área afín al concurso.
- Grado de Magíster en Educación
- Experiencia comprobable en el sistema escolar, particularmente en los cursos iniciales (1° a 4° básico).
- Experiencia docente en Educación Superior, en formación inicial de profesores de educación Básica de a lo menos 5 años.

DESEABLE

- Grado de Doctor
- Experiencia en proyectos vinculados al sistema escolar, eje de formación práctica, prácticas colaborativas u otras similares.
- Experiencia en tutorías, supervisión y acompañamiento de estudiantes en práctica, en distintos niveles y modalidades.

I.-PAUTA DE CRITERIOS INSTITUCIONALES:

Pauta Criterios Generales UMCE: Ponderación 50%

| Requisitos | % | | | | Puntaje Bruto | Puntaje Ponderado |
|---|------|---|------------------------------|--|---------------|-------------------|
| Grado académico | 30% | Doctorado | Magister | Licenciado | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Productividad académica en investigación (Investigador/a responsable co-investigadora) | 15% | Financiamiento concursable nacional o internacional | Financiamiento institucional | Otro financiamiento: no concursable | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Productividad en publicaciones | 15% | Publicaciones ISI | Publicaciones Scielo | Publicaciones en otro índice no indexada pero con comité editorial | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Experiencia Docente en el Sistema Escolar | 15% | 11 o más años | Entre 6 a 10 años | Hasta cinco años | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Experiencia Docente en Educación Superior | 15% | 11 o más años | Entre 6 a 10 años | Hasta cinco años | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Antigüedad de título | 10% | Hasta 15 años | Entre 25 y 16 años | 26 años o más | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Total | 100% | | | | | |

II.- PAUTA DE CRITERIOS ESPECIFICOS DE LA CARRERA:

Pauta Criterios Especificos, Pedagogía Básica pondera 50%

| Requisitos | % | | | | Pje Bruto | Pje Final |
|---|------|--|---|--|-----------|-----------|
| Experiencia Docente en Educación Superior en formación de profesores de Educación Básica | 10 | Experiencia Docente en los últimos 5 años en instituciones del CUECH. | Experiencia Docente en los últimos 5 años en instituciones Del CRUCH. | Experiencia Docente en los últimos 5 años en otras instituciones de Educación Superior. | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Experiencia docente en el Sistema Escolar, en los cursos iniciales de Educación Básica | 10 | Experiencia Docente con más de 7 años, en cursos iniciales de Educación Básica. | Experiencia Docente entre 5 y 7 años, en diferentes niveles de Educación Básica. | Experiencia docente de 3 a 4 años, en cursos de Educación Básica. | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Participación en proyectos de innovación pedagógica en el sistema escolar, eje de formación práctica, practicas colaborativas | 10 | Lidera proyectos de innovación pedagógica y de gestión, asociados al eje de formación práctica, en vínculo con el sistema escolar. | Participa en proyectos de innovación pedagógica con cierta relación con formación práctica, vinculados al sistema escolar. | Participa en proyectos de innovación pedagógica, relacionados con la formación práctica y sin vínculo con el sistema escolar. | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Experiencia en tutoría, supervisión y/o acompañamiento de estudiantes en práctica en distintos niveles y modalidades | 10 | Experiencia de 7 años y más en tutorías a estudiantes en práctica de educación básica en Ues del CUECH. | Experiencia entre 5 a 7 años en tutorías a estudiantes en práctica de educación básica en Ues del CRUCH. | Experiencia entre 3 a 4 años en tutorías a estudiantes en práctica de educación básica en otras instituciones de Educación Superior. | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Clase pública u oposición | 30 | El postulante articula una propuesta innovadora de acompañamiento a estudiantes de Pedagogía Básica, basada en un fuerte vínculo con el sistema escolar, con un fuerte componente innovador del eje de Formación Práctica. | El postulante articula una propuesta más bien tradicional de acompañamiento a estudiantes de Pedagogía Básica, basada en un vínculo con el sistema escolar, pero débil respecto a la relación entre Universidad y centro de Práctica. | El postulante articula una propuesta con errores conceptuales, con falta de consistencia y, a pesar de hacer mención al vínculo con el sistema escolar éste aparece débil y escasamente innovador. | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Entrevista | 30 | Demuestra un adecuado y solido manejo de los elementos centrales que componen su propuesta, respondiendo apropiadamente a los planteamientos de la comisión. | Demuestra un manejo aceptable de los elementos centrales que componen la propuesta y presenta algún tipo de vacilación ante los requerimientos de la comisión. | Demuestra un manejo básico de los elementos que conforman la propuesta, demostrando dudas y confusiones ante los planteamientos realizados por la comisión. | | |
| | | 30 | 20 | 10 | | |
| Total | 100% | | | | | |

PROCESO DE POSTULACIÓN

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Educación, **empleando el formulario Institucional de Curriculum Vitae** disponible en www.umce.cl, costado derecho concursos de personal, acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado. Se debe indicar con claridad al cargo al que postula. Las fechas de recepción de antecedentes serán desde el 10 al 19 de julio de 2017 hasta las 17:00 hrs.

Los postulantes seleccionados con los tres más altos puntajes entre la Pauta Institucional y las cuatro primeras dimensiones de la Pauta Específica de la Carrera pasarán a formar una terna, la que deberá presentar una clase pública en materias relativas al concurso y de una entrevista personal ante la comisión de concurso de la Facultad.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente mediante la publicación de un aviso en un diario de alcance nacional el día domingo 09 de Julio de 2017.

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes del Concurso, se constituirá la Comisión encargada de revisar los antecedentes para identificar los postulantes que reúnan los requisitos de postulación y la evaluación de los criterios institucionales y específicos de acuerdo a la documentación impresa entregada por los postulantes. Dicha Comisión, estará conformada por la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación quien la presidirá, por la Directora del Departamento de Educación Básica y dos profesoras/es especialistas de la Carrera de Jerarquía Titular o asociado.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en las pautas tanto la Institucional de la UMCE y la pauta específica de la carrera. Ambas pautas ponderan 50% y 50%.

La Decana, en su calidad de presidenta de la Comisión, elevará al Sr. Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará en orden de puntaje el nombre de los postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido vía telefónica y por escrito por la Decana correspondiente.

El postulante que gane el concurso deberá someterse al proceso de Jerarquización Académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

